



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2147-2018-UTEA-CU

Abancay, 13 de diciembre del 2018

#### VISTOS:

El Oficio N° 149-2018-UTEA-EPG de fecha 03 de diciembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la ratificación de la Resolución N° 087-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de noviembre del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 149-2018-UTEA-EPG de fecha 03 de diciembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la ratificación de la Resolución N° 087-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de noviembre del 2018, que aprueba la ampliación del proceso de convocatoria para Examen de Admisión de las Maestrías de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, puesto en conocimiento la documentación antes referida, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ Ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 087-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de noviembre del 2018, que resuelve en su artículo primero: "APROBAR, la ampliación del proceso de convocatoria para examen de admisión de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de inversión, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución. MODIFICAR, la denominación de la convocatoria de 2018 por 2019, en la siguiente forma: "Convocatoria de Admisión 2019" y artículo segundo: "APROBAR, el nuevo cronograma de Admisión formulado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA, bajo los siguientes detalles. (...)"; dando lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2147-2018-UTEA-CU

la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, la Resolución N° 087-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de noviembre del 2018, que resuelve en su artículo primero: “**APROBAR**, la ampliación del proceso de convocatoria para examen de admisión de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución. **MODIFICAR**, la denominación de la convocatoria de 2018 por 2019, en la siguiente forma: “Convocatoria de Admisión 2019” y artículo segundo: “**APROBAR**, el nuevo cronograma de Admisión formulado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA, bajo los siguientes detalles. (...)”. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



*Rs. CU. # 2147-2018*  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

---



**RESOLUCIÓN N°087-2018-UTEA-EPG-AB**

Abancay, 30 de noviembre del 2018

**VISTO:**

El N°002-2018-UTEA-EPG-CA/EAL-P, del presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por informe de vistos el Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el desarrollo del proceso de convocatoria para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, manifestando que, hasta el día 29 de noviembre del 2018 y según reporte de ERPEDUCA de la UTEA, se ha logrado inscribir un total de 70 postulantes para las maestrías antes indicadas, de los cuales cumplieron con inscribirse cumpliendo los requisitos; 07 para Salud Pública, 08 para Derecho Ambiental; 08 para Proyectos de Inversión; y 07 para Pedagogía en Educación Superior, haciendo un total de 30 inscritos formalmente.

Asimismo, el informe manifiesta que la Comisión de Admisión en pleno, llevó a cabo reunión urgente el 29 de noviembre del año 2019, donde llegan a acordar por la ampliación y reprogramación del proceso de inscripciones, haciendo llegar un cronograma de admisión reprogramada con el fundamento de cubrir las vacantes convocadas. Anexa al informe; acta de sesión de trabajo y reporte de inscritos en ERPEDUCA.

Revisado el Informe y documentos anexados de la Comisión de Admisión, se observa, efectivamente, que los postulantes inscritos a las maestrías convocadas no han llegado a cubrir el número mínimo de vacantes. Lo que implica tomar las decisiones inmediatas a fin de que el proceso no se cancele, sino, al contrario, continúe, debiendo ampliarse la convocatoria y aprobarse el cronograma presentado por la Comisión.

**Segundo. -** Por Resolución N° 075-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 25 de setiembre, se aprobó la Comisión de Admisión para llevar el proceso de admisión para las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, para el año 2018, conformado los siguientes miembros: Presidente. - Doctor Edward Arostegui León. Secretario. - Magíster Wilmer Coaquira Coaquira. Vocal. - Doctor Antonio Coronel Molina.

Por Resolución N° 083-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 24 de octubre del 2018 se aprobó el Plan de Trabajo para el proceso de Admisión de las maestrías antes citadas, cada uno con



Rs. C.U. # 2147-2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO



40 vacantes como mínimo; en la que se aprueba el cronograma de la convocatoria en la siguiente forma: Inscripciones hasta el 28 de noviembre. Examen de Admisión 02 de diciembre. Matrículas del 3 a 7 de diciembre. Inicio de Clases 7 de diciembre del año 2018.

Ambas resoluciones Directorales han sido debidamente ratificados por el Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, con los números: 1795-2018-UTEA-CU y 00302-2018-UTEA-R-, en mérito a los cuales se llevó a cabo dicho proceso de convocatoria legal y oficialmente.

**Tercero.** - El Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado en su artículo 8 establece; que, *la Escuela de Posgrado desarrollará los estudios de Maestría y Doctorado cuando se cubre las vacantes convocadas. Cuando no se cubre las vacantes optará por lo siguiente: a) Declarar desierta la convocatoria cuando no alcance al 50% de las vacantes convocadas; b) Solicitar la ampliación de la convocatoria, cuando cuente con más del 50% de postulantes de las vacantes convocadas. De no cubrirse las vacantes en la ampliatoria se declarará desierta la convocatoria.*

Estando a la norma invocada, la Dirección de la Escuela de Posgrado de conformidad con el informe de la Comisión de Admisión, debe disponer la ampliación de la convocatoria del proceso de admisión para las maestrías tantas veces citada, aprobando el nuevo cronograma de actividades.

**Cuarto.** - Observándose, que la convocatoria autorizada es para el año 2018, éste debe ser modificado en mérito al nuevo cronograma que la Comisión de Admisión ha informado, para el año 2019, por los siguientes fundamentos.

- 1.- Que, el proceso de inscripción se desarrollará hasta el 5 de enero del 2019.
- 2.- Que, el examen de admisión se realizará el 6 de enero del 2019.
- 3.- Que, la matrícula será hasta el 18 de enero del 2019, incluido la matrícula extemporánea.
- 4.- Que, las clases se darán inicio el 18 de enero del 2019.

Por tanto, sería un absurdo que la convocatoria tenga la denominación de proceso de admisión 2018, lo que debe ser cambiado, ipso facto, por cuanto, el desarrollo de los estudios se dará inicio en el mes de enero que corresponde al primer semestre del año 2019, por ende, corresponde al año académico 2019. Sustento que tiene su amparo legal por disposición del segundo párrafo del artículo 1° del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA, que dice textualmente; *El proceso de admisión a los programas de Maestrías se organiza una vez por semestre de estudios y máximo dos veces al año.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO



modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; y Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU del 23 de noviembre del 2016.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la ampliación del proceso de convocatoria para Examen de Admisión de las Maestrías de Derecho Ambiental; Pedagogía en Educación Superior; Salud Pública y Proyectos de Inversión, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución. **MODIFICAR**, la denominación de la convocatoria, de 2018 por 2019, en la siguiente forma: **“Convocatoria de Admisión 2019”**

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR**, el nuevo cronograma de Admisión formulado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA, bajo los siguientes detalles:

Cronograma de Admisión 2019		
N°	Detalles	Fechas
01	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos	05-01-19
02	Publicación de postulantes aptos	05-01-19
03	Examen de admisión	06-01-19
04	Entrevista personal	06-01-19
05	Publicación de ingresantes	07-01-19
06	Matrículas	07-01-19 a 11-01-19
07	Matrícula extemporánea (con recargo)	14-01-19 a 18-01-19
08	Inicio de clases	18-01-19

Forma parte de la presente resolución el Informe N° 002-2018-UTEA-EPG-CA/EAL-P, de fecha 29 de noviembre del 2018.

**ARTICULO TERCERO. - ELEVESE**, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación conforme corresponde.

**ARTICULO CUARTO. – DISTRIBUIR**; a las instancias y áreas de la UTEA que corresponden, fundamentalmente a: DIGA, DGSA, OTI, Centro de Computo, para los fines de su responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Bonifacio Robles Aguirre  
DIRECTOR